| Ciudad y fecha |
|---|
| Sres. Fondo de Empleados de Roldán Logistica FEROLDAN Bogotá |
| Apreciados Señores: |
| De acuerdo a lo establecido en el ESTUTO de FEROLDAN: |
| ARTÍCULO 36°. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS: Todos los asociados a FEROLDÁN, deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes como mínimo del cuatro por ciento (4%) de su ingreso mensual o mesada pensional y como monto máximo el equivalente al diez por ciento (10%) de su ingreso mensual o mesada pensional, pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso. Del total de la cuota permanente aquí establecida, el diez por ciento (10%) se llevará a aportes sociales individuales y el noventa por ciento (90%) a una cuenta de ahorros permanentes. |
| PARÁGRAFO: Aquellos trabajadores que tengan ingresos mensuales iguales o superiores a 4 SMMLV su cuota periódica mensual mínima será del 2%. |
| Solicito y autorizo al pagador de la empresa en la que me encuentro vinculado, para que a partir del siguiente reporte de novedades con referencia a mi sueldo vigente descuente de mi nómina el (|
| Agradezco su atención, |
| Atentamente, |
| Firma y C.C. |
| Nombre |
| Empresa |